

de plomo para lo qual vno Real oficio ym-
ploro. Doctor daroca

Se anti presentada y leyda la dicha peticio
Los dichos Señores presidente y oydores
mandaron dar traslado della a alonso moyano
procurador del concejo Justicia Regimiento
de la cibdad de lozea y que contra ello alegase
lo que le conuiniere y por que no dixo ni ale-
go cosa alguna fue avido lo suso dicho por co-
dillo y por los dichos Señores vista la dha
peticion y ciertos testimonios y abtos que la
parte del dicho fernando de burgos sobre el
dicho articulo presento dieron e pronuncia-
ron en ello vn abto su tenor del qual es este q
se sigue



S Mla cibdad de granada doze dias
del mes de nouiembre de mill y
quientos y quarenta años vis-
to por los Señores oydores de
abdiencia de sus magestades la
peticion y testimonio antellos pre-
sentada por parte de fernando de burgos
marin vezino de la cibdad de lozea en que en-
feto pide que por que el presento ante la
Justicia de la dicha cibdad vna carta exse-
ntoria de su magestad para que los Regidores
de la dicha cibdad no comprasen ninguna
guadelos propios della y los padres y hijos y
hermanos de los dichos Regidores sacavan
la dicha agua de los dichos propios y hazian
della lo que querian diciendo que no hablaua
con ellos la dicha carta exse-
ntoria se mandase

